INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
INVITACIÓN PÚBLICA No. 150-MC-035-25

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION DE UNIFORMES POR DEMANDA A PRECIO UNITARIO, DESTINADO A LA PPL QUE LABORA EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del art 2º Ley 1150 de 2007, adicionado por el art 94 Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el día **06 de octubre de 2025** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán directamente en la plataforma del SECOP II el día **09 de octubre de 2025 hasta las 09:00 m**. El comité evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA y ECONOMICA–** El Responsable de Gestión Corporativa y Gestión Contractual**; VERIFICACIÓN TÉCNICA-** El responsable del area que emana la necesidad (quien firma el estudio previo) y la subdirecion A/S y/o M/S**.**

2. OBJETO

Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media seguridad EL BARNE – CPAMSEB.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42131606	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42131611	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Gorro de quirófano para personal médico
46181501	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Delantales protectores
46181503	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público,	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección

	Protección, Vigilancia y Seguridad			
46181604	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad
46181611	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas Impermeables
46181804	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras
46182201	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de apoyo ergonómico	Cinturones de soporte de la espalda
53102516	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Persona	Ropa	Accesorios de vestir	Gorras

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media seguridad EL BARNE – CPAMSEB.
Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	GUANTES DE CUERO	PAR DE GUANTES DE CUERO TIPO INGENIERO DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	INDETERMINADA

2	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39,40, 41, 42, 43 COLOR NEGRO	PAR	INDETERMINADA
3	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	DELANTAL PETO EN CARNAZA DOBLE CAPA MAS UNA CAPA INTERNA CON AISLAMIENTO TERMICO AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO, CON CINTAS LATERALES DE 2 CM	UNIDAD	INDETERMINADA
4	OVEROL BLANCO	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **M** , 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	INDETERMINADA
5	OVEROL BLANCO	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **L**, 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	INDETERMINADA
6	GORRO DESECHABLE	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE BLANCO X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	INDETERMINADA
7	TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCAS BLANCO DE 3 PLIEGUES ELÁSTICOS, CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA ÚNICA	CAJA X 50 UNIDADES	INDETERMINADA
8	RESPIRADOR	RESPIRADOR TAPABOCA N° 95 MATERIAL M3 PARTICULADO Y POLVO NO TOXICO, CON FILTRO • CINTAS ELÁSTICAS: LATEX DE HULE NATURAL • CLIP NASAL DE ALUMINIO PARA BRINDAR UN MEJOR SELLO. • ELEMENTO FILTRANTE: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIESTER. • PESO APRÓX.: 10G. • COLOR: BLANCO CON LIGAS BLANCAS • FILTRO DE CARBONO CENTRAL	UNIDAD	INDETERMINADA

9	GORRA ALGODÓN BLANCA	GORRA BEISBOLERA COLOR BLANCA 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER TALLA UNICA GORRA DE SEIS CASCOS VISERA DOBLADA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS, TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA DE LA MISMA TELA, BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA, PESPUNTE DE HILO DE 4 FILAS EN LA VISERA. TELA DE FORRO PARA REFUERZO INTERNO EN CADA UNA DE LAS SEIS PIEZAS, PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE.	UNIDAD	INDETERMINADA
10	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%), REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN, BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE 4", VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA, CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA, COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD, BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN, MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL USUARIO , DISEÑO ERGONÓMICO. TALLA M 204 G- BANDA DE 81 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 60 CM), TALLA L 205- BANDA DE 86 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 62 CM), TALLA XL 209 - BANDA DE 94 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 65 CM)	UNIDAD	INDETERMINADA
11	GUANTES DE CUERO	GUANTE DE CUERO TIPO INGENIERO CON PALMA REFORZADA	PAR	INDETERMINADA
12	BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 COLOR BLANCO	PAR	INDETERMINADA

13	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	DELANTAL PETO EN CARNAZA DOBLE CAPA MAS UNA CAPA INTERNA CON AISLAMIENTO TERMICO AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO, CON CINTAS LATERALES DE 2 CM	UNIDAD	INDETERMINADA
14	OVEROL BLANCO	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **M** , 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	INDETERMINADA
15	OVEROL BLANCO	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **L**, 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	INDETERMINADA
16	GORRO DESECHABLE	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE BLANCO X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	INDETERMINADA
17	TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCAS BLANCO DE 3 PLIEGUES ELÁSTICOS, CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA ÚNICA	CAJA X 50 UNIDADES	INDETERMINADA
18	GORRA ALGODÓN BLANCA	GORRA BEISBOLERA COLOR BLANCA 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER TALLA UNICA GORRA DE SEIS CASCOS VISERA DOBLADA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS, TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA DE LA MISMA TELA, BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA, PESPUNTE DE HILO DE 4 FILAS EN LA VISERA. TELA DE FORRO PARA REFUERZO INTERNO EN CADA UNA DE LAS SEIS PIEZAS, PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE.	UNIDAD	INDETERMINADA
19	GUANTES DE CUERO	PAR DE GUANTES DE CUERO TIPO INGENIERO DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	INDETERMINADA
20	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39,40, 41, 42, 43 COLOR NEGRO	UNIDAD	INDETERMINADA

21	BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 COLOR BLANCO	UNIDAD	INDETERMINADA
22	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	DELANTAL PETO EN CARNAZA DOBLE CAPA MAS UNA CAPA INTERNA CON AISLAMIENTO TERMICO AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO, CON CINTAS LATERALES DE 2 CM	UNIDAD	INDETERMINADA
23	GUANTE EN CARNAZA	GUANTES MITONES ALTA TEMPERATURA PARA PANADERIA Y HORNOS CUBRE ANTEBRAZO MAS DE 40 CM (LARGO) FABRICADO CON AISLAMIENTO TERMICO, SUVES EN EL INTERIOR Y REFUREZO EN PALMA CON CARNAZA TALLA UNICA	UNIDAD	INDETERMINADA
24	GORRA ALGODÓN COLOR BEIGE	GORRA BEISBOLERA COLOR BEIGE 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER TALLA UNICA GORRA DE SEIS CASCOS VISERA DOBLADA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS, TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA DE LA MISMA TELA, BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA, PESPUNTE DE HILO DE 4 FILAS EN LA VISERA. TELA DE FORRO PARA REFUERZO INTERNO EN CADA UNA DE LAS SEIS PIEZAS, PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE.	UNIDAD	INDETERMINADA
25	OVEROL COLOR BEIGE	OVEROL BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, TALLA M, L, XL 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	INDETERMINADA
26	OVEROL COLOR BEIGE	OVEROL BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, TALLA XXL Y XXXL 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	INDETERMINADA

27	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%), REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN, BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE 4", VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA, CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA, COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD, BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN, MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL USUARIO , DISEÑO ERGONÓMICO. TALLA M 204 G- BANDA DE 81 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 60 CM), TALLA L 205- BANDA DE 86 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 62 CM), TALLA XL 209 - BANDA DE 94 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 65 CM)	UNIDAD	INDETERMINADA
28	GORRO DESECHABLE	GORRO QUIRURGICO X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	INDETERMINADA
29	TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCAS BLANCO DE 3 PLIEGUES ELÁSTICOS, CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA ÚNICA	CAJA X 50 UNIDADES	INDETERMINADA
30	RESPIRADOR	RESPIRADOR TAPABOCA N° 95 MATERIAL M3 PARTICULADO Y POLVO NO TOXICO, CON FILTRO • CINTAS ELÁSTICAS: LATEX DE HULE NATURAL • CLIP NASAL DE ALUMINIO PARA BRINDAR UN MEJOR SELLO. • ELEMENTO FILTRANTE: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIESTER. • PESO APRÓX.: 10G. • COLOR: BLANCO CON LIGAS BLANCAS • FILTRO DE CARBONO CENTRAL	UNIDAD	INDETERMINADA
31	GAFAS DE SEGURIDAD	LENTE TRANSPARENTE DE SEGURIDAD ESPECIFICACIONES (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS) • LENTES EN POLICARBONATO, ALTAMENTE RESISTENTES AL IMPACTO. • CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y ÓPTICOS DE LA NORMA ANSI Z87.1. COMO PROTECTOR DE ALTO IMPACTO.	UNIDAD	INDETERMINADA
32	GUANTES DE CAUCHO	PAR DE GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 9 1/2	UNIDAD	INDETERMINADA
33	GUANTES DE CAUCHO	GUANTE DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO CALIBRE 50 CUBRE TODO EL ANTREBRAZO Y AL CODO	UNIDAD	INDETERMINADA
34	DELANTAL CAUCHO	DELANTAL PETO ENGOMABLE AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO 25% POLIESTER, 75% CAUCHO NITRILICO COLOR BLANCO	UNIDAD	INDETERMINADA
35	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA	BOTA BLANCA CAÑA ALTA BLANCA CON PUNTERA DE SEGURIDAD, ELABORADAS EN MATERIAL 100% IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE ACERO RESISTENTE A FUERTES IMPACTOS EN LOS DEDOS DE LOS PIES. RESISTENTE A LOS ÁCIDOS GRASOS, LO QUE LAS HACE IDEALES PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. TALLA 38 A LA 43	PAR	INDETERMINADA

36	BOTA DE CAUCHO	BOTA CAÑA ALTA CON SUELAS EN GOMA AMARILLA, INYECCION BICOLOR, MATERIAL PVC, RESISTENTE A GRASAS ANIMALES, MEDIA ESPECIAL DE POLIESTER AFELPADO, SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN. ELABORADAS EN MATERIAL 100% IMPERMEABLE. COLOR NEGRO TALLA DE LA 38 A LA 43	PAR	INDETERMINADA
37	GUANTE DE NYLON CON PALMA DE NITRILO	PAR DE GUANTES CON UN RECUBRIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO, QUE PROVEE UNA CAPA CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (CALIFICACIÓN 3 DE 4 CONFORME A LA EN388), PROTECCIÓN CONTRA LÍQUIDOS, AGARRE EN SECO-HÚMEDO Y DURABILIDAD. TALLA 8, 9 Y 10	PAR	INDETERMINADA
38	BOTA DE PVC USO	BOTA CON SUELAS EN PVC DE ALTA RESISTENCIA DE MAYOR DURABILIDAD. PROBADA RESISTENCIA EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO PESADO INYECCION BICOLOR, MATERIAL PVC IMPEARMEABLE RESISTENTE A GRASAS ANIMALES, ACEIYTES MINERALES E HIDORCARBUROS, MEDIA ESPECIAL DE POLIESTER AFELPADO, SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN. ELABORADAS EN MATERIAL 100% IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE ACERO RESISTENTE A FUERTES IMPACTOS EN LOS DEDOS DE LOS PIES. COLOR NEGRO TALLA DE LA 38 A LA 43	PAR	INDETERMINADA
39	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	OVEROL ENTERIZO BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, CON 8 BOLSILLOS CON CREMALLERA, Y 6 CREMALLERAS EN CUERPO ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDAS QUE INCLUYE PECHO, MANGAS Y PIERNAS. ELABORADO EN DRIL-POLIESTER ALGODÓN (RIGIDO ES UN TEXTIL GRUESO Y PESADO) USADO PRINCIPALMENTE NE LA INDUSTRIA MECANICA, LOGISTICA, BODEGAS, MANTENIMIENTOTALLA S-M-L	UNIDAD	INDETERMINADA
40	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	OVEROL ENTERIZO BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, CON 8 BOLSILLOS CON CREMALLERA, Y 6 CREMALLERAS EN CUERPO ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDAS QUE INCLUYE PECHO, MANGAS Y PIERNAS. TALLA XL, XXL Y XXXL 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	INDETERMINADA
41	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%), REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN, BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE 4", VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA, CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA, COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD, BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN, MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL USUARIO , DISEÑO ERGONÓMICO. TALLA M 204 G- BANDA DE 81 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 60 CM), TALLA L 205- BANDA DE 86 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 62 CM), TALLA XL 209 - BANDA DE 94 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 65 CM)	UNIDAD	INDETERMINADA
42	GUANTES DE CUERO	PAR DE GUANTES DE CUERO TIPO INGENIERO DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	INDETERMINADA

43	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39,40, 41, 42, 43 COLOR NEGRO	PAR	INDETERMINADA

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

2. La persona natural o jurídica interesada en participar deben acreditar que está constituida hace mínimo cinco años, esta revisión se realizará a través de su registro en cámara de comercio.

3. El proveedor debe diligenciar dos listas que se dispondrán así:

a) Anexo 2 de la invitación: se debe diligenciar el precio unitario de cada producto, con esta lista se realizará la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en total determinaran la oferta más económica, los precios ofertados no pueden sobrepasar el precio unitario estimado, se debe diligenciar la marca ofertada deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo.

b) Una lista donde el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad, se usará solamente para la adjudicación del contrato en la plataforma del SECOP II.

4. Hasta el día del cierre cada proponente DEBE presentar MUESTRAS CON SU FICHA TECNICA de los siguientes ítems 2, 4, 33, 34 Y 39.

ITEM	MUESTRA	DESCRIPCION
2		BOTAS DE SEGURIDAD COLOR BLANCO y NEGRO BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM.

	UNA UNIDAD CUALQUIER TALLA EN COLOR BLANCO Y NEGRO	- SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
4	UNA UNIDAD CUALQUIER TALLA	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **XXL** , 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER
33	UN PAR	GUANTE DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO CALIBRE 50 CUBRE TODO EL ANTREBRAZO Y AL CODO
34	DELANTAL CAUCHO	DELANTAL PETO ENGOMABLE AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO 25% POLIESTER, 75% CAUCHO NITRILICO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ABRASION CALIBRE 30
39	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE CUALQUIER TALLA	OVEROL ENTERIZO BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, CON 8 BOLSILLOS CON CREMALLERA, Y 6 CREMALLERAS EN CUERPO ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDAS QUE INCLUYE PECHO, MANGAS Y PIERNAS. ELABORADO EN DRIL- POLIESTER ALGODÓN (RIGIDO ES UN TEXTIL GRUESO Y PESADO) USADO PRINCIPALMENTE NE LA INDUSTRIA MECANICA, LOGISTICA, BODEGAS, MANTENIMIENTOTALLA S-M-L

con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a las muestras y fichas.

5. Debe presentar ficha técnica de todos los demás ítems, además de la muestras.
6. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)
7. Todos los costos de fletes, transporte, entrega y seguros son por cuenta del proveedor.
8. La facturación se debe realizar por cada proyecto de acuerdo al rubro presupuestado.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de Suministros.

2.4. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS

Teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes colombianas, para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:

- Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOP II dentro de los términos del cronograma, solicitando la limitación.
- Los interesados deben acreditar con mínimo un (1) año de existencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, el cual debe estar registrado en las actividades principal o secundaria (códigos CIIU) de su cámara de comercio o registro mercantil.
- Cuando concurra más de una clase de limitación (Nacional y departamental), prevalece la limitación Nacional para permitir la pluralidad de oferentes en la calidad de Mipymes.
- Para acreditar esta condición según corresponda se debe diligenciar y presentar el **anexo 10:**

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador)
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador o Revisor Fiscal.

Las solicitudes que se reciban sin la entrega del **anexo 10 de la invitación y los soportes de este numeral**, no serán tenidas en cuenta.

2.5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los Productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MT/CE ($21.219.840) EXCLUIDO IVA,** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente,

previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No re podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

CDP- No.	**8525 de fecha 14 de agosto de 2025**
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-150 EPAMSCAS combita
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Combita
Rubro	**A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR. A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO; CALZADO. A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**
Fuente	Recursos Propios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad EL BARNE – CPAMSEB
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB
Valor	Veintiun Millones Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta Pesos MT/CE ($21.219.840), excluido IVA

2.8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El responsable de actividades productivas indica que no existe un acuerdo marco para la compra de estos elementos, revisada la TVEC, no todos los elementos con las características técnicas solicitadas están disponibles, por lo cual es favorable para la entidad adelantar un proceso de mínima cuantía a través del SECOP II.

Para estimar el presupuesto oficial, se tomó dos cotizaciones de: MAKRO DISTRIBUCONES Y DISTRIBUCIONES EMOGUE para estimar el precio promedio.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PRECIO PROMEDIO UNIT
1	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	$ 22.000	$ 23.000	$ 22.500

2	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	PAR	$ 165.000	$ 160.000	$ 162.500
3	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD	$ 158.000	$ 150.000	$ 154.000
4	OVEROL BLANCO	UNIDAD	$ 108.000,00	$ 105.000,00	$ 106.500,00
5	OVEROL BLANCO	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 105.000,00	$ 110.000,00
6	GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES	$ 42.000,00	$ 40.000,00	$ 41.000,00
7	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	$ 25.000,00	$ 28.000,00	$ 26.500,00
8	RESPIRADOR	UNIDAD	$ 6.800,00	$ 7.900,00	$ 7.350,00
9	GORRA ALGODÓN BLANCA	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 20.000,00	$ 19.500,00
10	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 110.000,00	$ 112.500,00
11	GUANTES DE CUERO	PAR	$ 22.000,00	$ 21.000,00	$ 21.500,00
12	BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	PAR	$ 165.000,00	$ 160.000,00	$ 162.500,00
13	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD	$ 158.000,00	$ 150.000,00	$ 154.000,00
14	OVEROL BLANCO	UNIDAD	$ 108.000,00	$ 105.000,00	$ 106.500,00
15	OVEROL BLANCO	UNIDAD	$ 115.000,00	$ 105.000,00	$ 110.000,00

16	GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES	$ 42.000,00	$ 40.000,00	$ 41.000,00
17	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	$ 25.000,00	$ 28.000,00	$ 26.500,00
18	GORRA ALGODÓN BLANCA	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 20.000,00	$ 19.500,00
19	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 18.000,00	$ 18.500,00
20	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	UNIDAD	$ 165.000,00	$ 160.000,00	$ 162.500,00
21	BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
22	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD	$ 158.000,00	$ 150.000,00	$ 154.000,00
23	GUANTE EN CARNAZA	UNIDAD	$ 125.000,00	$ 120.000,00	$ 122.500,00
24	GORRA ALGODÓN COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 19.000	$ 20.000	$ 19.500
25	OVEROL COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 128.000	$ 127.000	$ 127.500
26	OVEROL COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 136.000	$ 135.000	$ 135.500
27	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD	$ 115.000	$ 110.000	$ 112.500
28	GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES	$ 42.000	$ 40.000	$ 41.000
29	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	$ 25.000	$ 28.000	$ 26.500
30	RESPIRADOR	UNIDAD	$ 6.800	$ 7.900	$ 7.350
31	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 19.000	$ 18.000	$ 18.500
32	GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	$ 9.700	$ 9.000	$ 9.350
33	GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000

34	DELANTAL CAUCHO	UNIDAD	$ 35.000	$ 33.000	$ 34.000
35	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA	PAR	$ 165.000	$ 160.000	$ 162.500
36	BOTA DE CAUCHO	PAR	$ 92.000	$ 90.000	$ 91.000
37	GUANTE DE NYLON CON PALMA DE NITRILO	PAR	$ 18.000	$ 19.000	$ 18.500
38	BOTA DE PVC USO	PAR	$ 112.000	$ 115.000	$ 113.500
39	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 130.000	$ 130.000	$ 130.000
40	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	UNIDAD	$ 138.000	$ 140.000	$ 139.000
41	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD	$ 115.000	$ 110.000	$ 112.500
42	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	$ 22.000	$ 23.000	$ 22.500
43	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	PAR	$ 165.000	$ 160.000	$ 162.500

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF,

dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso

g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Juridica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptacion de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SE CANCELARA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Almacén La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB ubicada en Combita en el kilómetro 17 Vía Tunja – Paipa.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Proyectos Productivos de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPAMSEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

El supervisor tiene la obligación de aprobar a través de las plataformas: virtual de compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF las facturas generadas del contrato y será el resposable de indicar que se surta el proceso radicación para pago, igualmente debe alimentar la plataforma con el acta de inico, pago de aportes parafiscales del proveedor e informes parciales y finales de supervisión; no re podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del art 23 ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto

social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para hacer su revisión se tomara en cuenta las actividades principales y/o secundarias registradas en el certificado de cámara de comercio (registro mercantil), compuestas por cuatro dígitos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), estas deben ser las mismas registradas en el RUT.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (art 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente deberá adjuntar una certificación de pago de aportes sociales (Anexo 7), asi:

Si es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002), debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el pago del aporte.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el art 7 ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la

totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CPAMSEB**.**
f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el art 11 Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la CPAMSEB, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado conforme a su certificado de camara de comercio y actividades que desarolla, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.
En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2024

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el art 90 Ley 1474 de 2011.

7.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del art 2.2.1.2.1.5.2., mencionado. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de la CPAMSEB, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

La CPAMSEB podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la oficina de Gestión Contractual del Establecimiento para consulta. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias del Anexo2 OFERTA ECÓNOMICA y Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS-CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no poder identificar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente, asi como no responder las solicitudes de fichas y muestras dentro del termino establecido en la solictud.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el valor estimado del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (art 5 Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando: **1)** Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del valor edstimado del presente proceso y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015; **2)** Cuando no se presente ninguna oferta; **3)** En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art 2, numeral 5º, literal c), Ley 1150 de 2007, y en el art 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al art 41 Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal por parte de la CPAMSEB.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptacion de la oferta, deberá allegar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al area de contratación, la garantía única a favor de la CPAMSEB. En el evento en que no la allegue dentro de dicho termino, sera causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarara dicho incumplimieto.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPAMSCASCO del INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica – SECOP II, portal único de contrtacion www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que este relacionada con el presente proceso de selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas debrerán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente invitación publica.

En cuanto a las aclaraciones y envio de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP.

Cuando se soliciten muestras, deberán ser enviadas (físicamente o por correo) a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, ubicado en Kilómetro 17 Vía Tunja – Paipa, tienen como plazo de entrega la fecha y hora de cierre para la presentacion de la ofertas señalada en la presente Invitación Pública, las cuales seran recepcionadas en la secretaria de la dirección en horario de oficina de Lunes a Viernes de 8 am a 4 pm, deben ir acompañados con un oficio de las muestras que se entregan.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario y marca. Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme lo indica el anexo 2, y adjuntarlo a la opción de la oferta económica, en el cuestionario de la plataforma del SECOP.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, e-mail, fax, ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de a fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se debe presentar en la plataforma del SECOP II en formato PDF

1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.(cuando aplique)
4. Documento de identidad de representante legal.
5. Fotocopia del RUT.
6. Anexo 5 Formato SIIF diligenciado
7. Certificación Bancaria vigente.
8. Anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
9. Anexo 7 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre
10. Planilla de ultimo pago de Aportes parafiscales
11. Certificado Contraloría General de la República
12. Certificado Procuraduría General de la Nación
13. Anexo 8 Declaración juramentada de NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado
14. Anexo 3 Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
15. Anexo 9 Certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.
16. Fichas tecnicas solictadas. (cuando aplique)
17. Anexo 2 Oferta Economica
18. Demas anexos que se solicten en la invitación.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	06/10/2025 15:00	SECOP II
Plazo para recepción de observaciones a la invitación	07/10/2025 15:00	SECOP II
Plazo para manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes	07/10/2025 15:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	08/10/2025 15:00	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	08/10/2025 15:00	SECOP II
Plazo para contestar y efectuar adendas	08/10/2025 18:00	SECOP II
Presentación de Ofertas	09/10/2025 09:00	SECOP II
Apertura de sobres	09/10/2025 09:01	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	09/10/2025 09:05	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de ofertas	09/10/2025 16:00	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanaciones	10/10/2025 16:00	SECOP II
Respuesta a las Observaciones (si las hay)	14/10/2025 09:00	SECOP II
Comunicación aceptación de la oferta.	14/10/2025 14:00	SECOP II
Entrega garantía única de cumplimiento	16/10/2025 00:00	SECOP II
Aprobación garantía única de cumplimiento	16/10/2025 00:00	SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los art 14 al 18 Ley 80 de 1993.

17.2. GARANTIA UNICA

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los **dos (02) días calendario** siguientes a la suscripción del contrato

17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la **CPAMSEB**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **ELCONTRATISTA.**

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al art 23 Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **La CPAMSEB** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el art 86 Ley 1474 de 2011.

17.8. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB

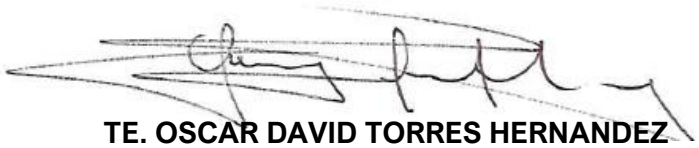
17.9. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en el municipio de Combita.

Atentamente,



TE. OSCAR DAVID TORRES HERNANDEZ
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad
El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Sandra Vargas / Responsable Contratación
Revisó: Te. Oscar David Torres / Director La CPAMSEB
Fecha: 06/10/2025

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad / Fecha)
Señores
Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB
kilometro 17 via Tunja – Paipa
Cómbita

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 150-MC-XXX-25

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** ***"(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con)"*** **el Certificado de Disponibilidad presupuestal XXX25 de fecha XX de XXX del 2025**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que La Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado en la invitación pública y en el estudio previo. Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto sus requisitos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el Artículo 43 de ley 1955 de 2019.)
- Que la propuesta se presenta por medio de la plataforma del SECOP II
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal; representante consorcio o UTo apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____ Número de fax: _____ Correo electrónico: _____

INPEC

ANEXO No. 2
OFERTA ECÓNOMICA

OBJETO: Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media seguridad EL BARNE – CPAMSEB.

El valor estimado por la entidad, es de hasta un valor valor del contrato sera hasta por la suma total de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MT/CE ($21.219.840),, excluido IVA**.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	**PANADERIA**	1			
2	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	PAR	**PANADERIA**	1			
3	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD	**PANADERIA**	1			
4	OVEROL BLANCO	UNIDAD	**PANADERIA**	1			
5	OVEROL BLANCO	UNIDAD	**PANADERIA**	1			
6	GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES	**PANADERIA**	1			
7	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	**PANADERIA**	1			
8	RESPIRADOR	UNIDAD	**PANADERIA**	1			
9	GORRA ALGODÓN BLANCA	UNIDAD	**PANADERIA**	1			
10	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD	**PANADERIA**	1			
11	GUANTES DE CUERO	PAR	**ASADERO**	1			
12	BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	PAR	**ASADERO**	1			
13	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD	**ASADERO**	1			
14	OVEROL BLANCO	UNIDAD	**ASADERO**	1			
15	OVEROL BLANCO	UNIDAD	**ASADERO**	1			
16	GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES	**ASADERO**	1			
17	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	**ASADERO**	1			
18	GORRA ALGODÓN BLANCA	UNIDAD	**ASADERO**	1			
19	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
20	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
21	BOTA DE CUERO COLOR BLANCO	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
22	DELANTAL EN CARNAZA CON AISLAMIENTO TERMICO	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
23	GUANTE EN CARNAZA	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
24	GORRA ALGODÓN COLOR BEIGE	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
25	OVEROL COLOR BEIGE	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
26	OVEROL COLOR BEIGE	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
27	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
28	GORRO DESECHABLE	CAJA X 100 UNIDADES	**EXPENDIO**	1			
29	TAPABOCAS DESECHABLE	CAJA X 50 UNIDADES	**EXPENDIO**	1			
30	RESPIRADOR	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
31	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
32	GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
33	GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
34	DELANTAL CAUCHO	UNIDAD	**EXPENDIO**	1			
35	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA	PAR	**EXPENDIO**	1			
36	BOTA DE CAUCHO	PAR	**EXPENDIO**	1			
37	GUANTE DE NYLON CON PALMA DE NITRILO	PAR	**EXPENDIO**	1			
38	BOTA DE PVC USO	PAR	**EXPENDIO**	1			
39	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	UNIDAD	**GANADERIA**	1			
40	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE	UNIDAD	**GANADERIA**	1			
41	FAJA INDUSTRIAL LUMBAR	UNIDAD	**GANADERIA**	1			
42	GUANTES DE CUERO	UNIDAD	**GANADERIA**	1			
43	BOTA DE CUERO COLOR NEGRO	PAR	**GANADERIA**	1			
TOTAL							

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3.

Los procesos de adquisición de elementos o bienes por disposición del articulo 130 de la ley 633 de 2000, se encuentran exluidos de IVA en el sistema penitenciario. Por lo tanto, la compra objeto de estudio NO esta gravada con el IVA.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE_____
C.C. o NIT. _____

INPEC

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para Contratar el suministro de los elementos de protección personal y dotación de uniformes por demanda a precio unitario, destinado a la PPL que labora en las actividades productivas la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media seguridad EL BARNE – CPAMSEB, los siguiente son los requerimeintos técnicos que me comprometo a satisfacer:

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PAR DE GUANTES DE CUERO TIPO INGENIERO DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	Indeterminada		
2	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39,40, 41, 42, 43 COLOR NEGRO	PAR	Indeterminada		
3	DELANTAL PETO EN CARNAZA DOBLE CAPA MAS UNA CAPA INTERNA CON AISLAMIENTO TERMICO AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO, CON CINTAS LATERALES DE 2 CM	UNIDAD	Indeterminada		
4	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **M** , 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	Indeterminada		
5	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **L**, 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	Indeterminada		
6	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE BLANCO X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	Indeterminada		
7	TAPABOCAS BLANCO DE 3 PLIEGUES ELÁSTICOS, CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA ÚNICA	CAJA X 50 UNIDADES	Indeterminada		
8	RESPIRADOR TAPABOCA N° 95 MATERIAL M3 PARTICULADO Y POLVO NO TOXICO, CON FILTRO • CINTAS ELÁSTICAS: LATEX DE HULE NATURAL • CLIP NASAL DE ALUMINIO PARA BRINDAR UN MEJOR SELLO. • ELEMENTO FILTRANTE: TELA NO TEJIDA DE	UNIDAD	Indeterminada		

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
	POLIPROPILENO Y POLIESTER. • PESO APRÓX.: 10G. • COLOR: BLANCO CON LIGAS BLANCAS • FILTRO DE CARBONO CENTRAL				
9	GORRA BEISBOLERA COLOR BLANCA 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER TALLA UNICA GORRA DE SEIS CASCOS VISERA DOBLADA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS, TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA DE LA MISMA TELA, BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA, PESPUNTE DE HILO DE 4 FILAS EN LA VISERA. TELA DE FORRO PARA REFUERZO INTERNO EN CADA UNA DE LAS SEIS PIEZAS, PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE.	UNIDAD	Indeterminada		
10	CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%), REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN, BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE 4", VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA, CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA, COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD, BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN, MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL USUARIO , DISEÑO ERGONÓMICO. TALLA M 204 G- BANDA DE 81 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 60 CM), TALLA L 205- BANDA DE 86 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 62 CM), TALLA XL 209 - BANDA DE 94 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 65 CM)	UNIDAD	Indeterminada		
11	GUANTE DE CUERO TIPO INGENIERO CON PALMA REFORZADA	PAR	Indeterminada		
12	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS.	PAR	Indeterminada		

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
	- PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 COLOR BLANCO				
13	DELANTAL PETO EN CARNAZA DOBLE CAPA MAS UNA CAPA INTERNA CON AISLAMIENTO TERMICO AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO, CON CINTAS LATERALES DE 2 CM	UNIDAD	Indeterminada		
14	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **M** , 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	Indeterminada		
15	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **L**, 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	Indeterminada		
16	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE BLANCO X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	Indeterminada		
17	TAPABOCAS BLANCO DE 3 PLIEGUES ELÁSTICOS, CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA ÚNICA	CAJA X 50 UNIDADES	Indeterminada		
18	GORRA BEISBOLERA COLOR BLANCA 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER TALLA UNICA GORRA DE SEIS CASCOS VISERA DOBLADA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS, TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA DE LA MISMA TELA, BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA, PESPUNTE DE HILO DE 4 FILAS EN LA VISERA. TELA DE FORRO PARA REFUERZO INTERNO EN CADA UNA DE LAS SEIS PIEZAS, PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE.	UNIDAD	Indeterminada		
19	PAR DE GUANTES DE CUERO TIPO INGENIERO DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	Indeterminada		
20	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39,40, 41, 42, 43 COLOR NEGRO	UNIDAD	Indeterminada		
21	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO)	UNIDAD	Indeterminada		

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
	- CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 COLOR BLANCO				
22	DELANTAL PETO EN CARNAZA DOBLE CAPA MAS UNA CAPA INTERNA CON AISLAMIENTO TERMICO AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO, CON CINTAS LATERALES DE 2 CM	UNIDAD	Indeterminada		
23	GUANTES MITONES ALTA TEMPERATURA PARA PANADERIA Y HORNOS CUBRE ANTEBRAZO MAS DE 40 CM (LARGO) FABRICADO CON AISLAMIENTO TERMICO, SUVES EN EL INTERIOR Y REFUREZO EN PALMA CON CARNAZA TALLA UNICA	UNIDAD	Indeterminada		
24	GORRA BEISBOLERA COLOR BEIGE 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER TALLA UNICA GORRA DE SEIS CASCOS VISERA DOBLADA, SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS, TIRA INFERIOR INTERNA TODO EL RUEDO DE LA GORRA DE LA MISMA TELA, BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA, PESPUNTE DE HILO DE 4 FILAS EN LA VISERA. TELA DE FORRO PARA REFUERZO INTERNO EN CADA UNA DE LAS SEIS PIEZAS, PARTE DE ATRÁS BANDA DEL MISMO MATERIAL DE LA GORRA CON VINCHA METÁLICA PARA REGULAR AJUSTE.	UNIDAD	Indeterminada		
25	OVEROL BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, TALLA M, L, XL 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	Indeterminada		
26	OVEROL BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, TALLA XXL Y XXXL 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	Indeterminada		
27	CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%), REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN, BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE 4", VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA, CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA, COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD, BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN, MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL USUARIO ,	UNIDAD	Indeterminada		

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
	DISEÑO ERGONÓMICO. TALLA M 204 G- BANDA DE 81 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 60 CM), TALLA L 205- BANDA DE 86 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 62 CM), TALLA XL 209 - BANDA DE 94 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 65 CM)				
28	GORRO QUIRURGICO X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	Indeterminada		
29	TAPABOCAS BLANCO DE 3 PLIEGUES ELÁSTICOS, CAJA X 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA ÚNICA	CAJA X 50 UNIDADES	Indeterminada		
30	RESPIRADOR TAPABOCA N° 95 MATERIAL M3 PARTICULADO Y POLVO NO TOXICO, CON FILTRO • CINTAS ELÁSTICAS: LATEX DE HULE NATURAL • CLIP NASAL DE ALUMINIO PARA BRINDAR UN MEJOR SELLO. • ELEMENTO FILTRANTE: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIESTER. • PESO APRÓX.: 10G. • COLOR: BLANCO CON LIGAS BLANCAS • FILTRO DE CARBONO CENTRAL	UNIDAD	Indeterminada		
31	LENTE TRANSPARENTE DE SEGURIDAD ESPECIFICACIONES (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS) • LENTES EN POLICARBONATO, ALTAMENTE RESISTENTES AL IMPACTO. • CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y ÓPTICOS DE LA NORMA ANSI Z87.1. COMO PROTECTOR DE ALTO IMPACTO.	UNIDAD	Indeterminada		
32	PAR DE GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 9 1/2	UNIDAD	Indeterminada		
33	GUANTE DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO CALIBRE 50 CUBRE TODO EL ANTREBRAZO Y AL CODO	UNIDAD	Indeterminada		
34	DELANTAL PETO ENGOMABLE AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO 25% POLIESTER, 75% CAUCHO NITRILICO COLOR BLANCO	UNIDAD	Indeterminada		
35	BOTA BLANCA CAÑA ALTA BLANCA CON PUNTERA DE SEGURIDAD, ELABORADAS EN MATERIAL 100% IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE ACERO RESISTENTE A FUERTES IMPACTOS EN LOS DEDOS DE LOS PIES. RESISTENTE A LOS ÁCIDOS GRASOS, LO QUE LAS HACE IDEALES PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. TALLA 38 A LA 43	PAR	Indeterminada		
36	BOTA CAÑA ALTA CON SUELAS EN GOMA AMARILLA, INYECCION BICOLOR, MATERIAL PVC, RESISTENTE A GRASAS ANIMALES, MEDIA ESPECIAL DE POLIESTER AFELPADO, SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN. ELABORADAS EN MATERIAL 100% IMPERMEABLE. COLOR NEGRO TALLA DE LA 38 A LA 43	PAR	Indeterminada		
37	PAR DE GUANTES CON UN RECUBRIMIENTO DE ESPUMA DE NITRILO, QUE PROVEE UNA CAPA CON EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (CALIFICACIÓN 3 DE 4 CONFORME A LA EN388), PROTECCIÓN CONTRA LÍQUIDOS, AGARRE EN SECO-HÚMEDO Y DURABILIDAD. TALLA 8, 9 Y 10	PAR	Indeterminada		
38	BOTA CON SUELAS EN PVC DE ALTA RESISTENCIA DE MAYOR DURABILIDAD. PROBADA RESISTENCIA EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO PESADO INYECCION BICOLOR, MATERIAL PVC IMPEARMEABLE RESISTENTE A GRASAS ANIMALES, ACEIYTES	PAR	Indeterminada		

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
	MINERALES E HIDORCARBUROS, MEDIA ESPECIAL DE POLIESTER AFELPADO, SUELA RESISTENTE A LA ABRASIÓN. ELABORADAS EN MATERIAL 100% IMPERMEABLE, CON PUNTERA DE ACERO RESISTENTE A FUERTES IMPACTOS EN LOS DEDOS DE LOS PIES. COLOR NEGRO TALLA DE LA 38 A LA 43				
39	OVEROL ENTERIZO BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, CON 8 BOLSILLOS CON CREMALLERA, Y 6 CREMALLERAS EN CUERPO ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDAS QUE INCLUYE PECHO, MANGAS Y PIERNAS. ELABORADO EN DRIL- POLIESTER ALGODÓN (RIGIDO ES UN TEXTIL GRUESO Y PESADO) USADO PRINCIPALMENTE NE LA INDUSTRIA MECANICA, LOGISTICA, BODEGAS, MANTENIMIENTOTALLA S-M-L	UNIDAD	Indeterminada		
40	OVEROL ENTERIZO BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, CON 8 BOLSILLOS CON CREMALLERA, Y 6 CREMALLERAS EN CUERPO ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDAS QUE INCLUYE PECHO, MANGAS Y PIERNAS. TALLA XL, XXL Y XXXL 60% ALGODÓN, 40% POLIESTER	UNIDAD	Indeterminada		
41	CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%), REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN, BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN DE 4", VELCRO DE MÁXIMA ADHERENCIA, CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA, COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD, BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN, MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL USUARIO , DISEÑO ERGONÓMICO. TALLA M 204 G- BANDA DE 81 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 60 CM), TALLA L 205- BANDA DE 86 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 62 CM), TALLA XL 209 - BANDA DE 94 CM (AJUSTE ELÁSTICO DE 18 CM X 65 CM)	UNIDAD	Indeterminada		
42	PAR DE GUANTES DE CUERO TIPO INGENIERO DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	Indeterminada		
43	BOTAS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA	PAR	Indeterminada		

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
	ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39,40, 41, 42, 43 COLOR NEGRO				

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

2. La persona natural o jurídica interesada en participar deben acreditar que está constituida hace mínimo cinco años, esta revisión se realizará a través de su registro en cámara de comercio.

3. El proveedor debe diligenciar dos listas que se dispondrán así:

a) Anexo 2 de la invitación: se debe diligenciar el precio unitario de cada producto, con esta lista se realizará la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en total determinaran la oferta más económica, los precios ofertados no pueden sobrepasar el precio unitario estimado, se debe diligenciar la marca ofertada deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo.

b) Una lista donde el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad, se usará solamente para la adjudicación del contrato en la plataforma del SECOP II.

4. Hasta el día del cierre cada proponente DEBE presentar MUESTRAS CON SU FICHA TECNICA de los siguientes ítems 2, 4, 33, 34 Y 39.

ITEM	MUESTRA	DESCRIPCION
2	UNA UNIDAD CUALQUIER TALLA EN COLOR BLANCO Y NEGRO	BOTAS DE SEGURIDAD COLOR BLANCO y NEGRO BAJO LA NORMA NTC ISO20345 - CALZADO ELÉCTRICAMENTE AISLANTE (DIELÉCTRICO) - CAPELLADA: CORTE ELABORADO EN CUERO MOCASÍN, CUERO SEMI GRASO, CALIBRE 1,8 -2,0 MM. - SUELA: POLIURETANO (PU), LIVIANA, CONFORTABLE, CARACTERIZADA POR SER RESISTENTE A HIDROCARBUROS (R.H.) Y DIELÉCTRICA (D.E.) - PUNTERA DE SEGURIDAD: COMPOSITE, PLÁSTICA, DIELÉCTRICA Y EXTRA LIVIANA, RESISTENTE AL IMPACTO NOMA EN 12568 - FORROS: CAPELLADA: TELA NO TEJIDA EN FIBRA DE POLIÉSTER 2 MM. PROTEGE EL PIE DEL CONTACTO CON LA PUNTERA, LATERAL: TELA POLIÉSTER CON ESPUMA DE 5 MM. PROPORCIONA CONFORT. - OJALETES: PLÁSTICO CON ARANDELA, DIÁMETRO INTERNO 3/16" - CORDONES: POLIÉSTER, TRENZADO REDONDO CON PUNTERA DE ACETANO. LONGITUD 1,00 MM. - COSTURAS: HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, NO. 20, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA ABRASIÓN. RESISTENCIA 8900 CN. 1CN (CENTINIWTON)= 1,02 GRAMOS FUERZA. - PLANTILLA: LAMINA EVA DE 2 MM BONDEADA CON TELA POLIÉSTER. - ALTURA: 4,5 +/- 1/4 PULGADAS. - PESO PROMEDIO: 960 GRAMOS POR PAR, TALLA 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
4	UNA UNIDAD CUALQUIER TALLA	OVEROL BLANCO, DE DOS PIEZAS, FILETEADO, DOBLE COSTURA TALLA **XXL** , 60 % ALGODÓN, 40% POLIESTER

33	UN PAR	GUANTE DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO CALIBRE 50 CUBRE TODO EL ANTREBRAZO Y AL CODO
34	DELANTAL CAUCHO	DELANTAL PETO ENGOMABLE AJUSTABLE DIMENSIONES 100 CMS DE LARGO X 70 CMS DE ANCHO 25% POLIESTER, 75% CAUCHO NITRILICO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ABRASION CALIBRE 30
39	OVEROL ENTERIZO COLOR BEIGE CUALQUIER TALLA	OVEROL ENTERIZO BEIGE CON CREMALLERA TIPO PILOTO, CON 8 BOLSILLOS CON CREMALLERA, Y 6 CREMALLERAS EN CUERPO ESTRATEGICAMENTE DISTRIBUIDAS QUE INCLUYE PECHO, MANGAS Y PIERNAS. ELABORADO EN DRIL- POLIESTER ALGODÓN (RIGIDO ES UN TEXTIL GRUESO Y PESADO) USADO PRINCIPALMENTE NE LA INDUSTRIA MECANICA, LOGISTICA, BODEGAS, MANTENIMIENTOTALLA S-M-L

con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a las muestras y fichas.

5. Debe presentar ficha técnica de todos los demás ítems, además de la muestras.
6. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)
7. Todos los costos de fletes, transporte, entrega y seguros son por cuenta del proveedor.
8. La facturación se debe realizar por cada proyecto de acuerdo al rubro presupuestado.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "_____de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB"
CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para……(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)
CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación
CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)
CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF

Nombre / Razón Social:						
Documento de identificación:	**NIT**	**X**	**CC**	**X**	**No.**	
Ciudad:						
País:						
Dirección:						
Teléfonos:					**Fax:**	
Correo electrónico:						
Nombre del represente legal:						
Identificación No.:			**de**			
Persona de contacto:						

INFORMACION FINANCIERA				
Institución financiera donde posee cuenta bancaria el beneficiario:				
Cuenta No.:				
Tipo de cuenta:	**Corriente**	**X**	**Ahorros**	**X**

INFORMACION TRIBUTARIA			
Autorretenedor de rete fuente	**X**	**Gran contribuyente**	**X**
Autorretenedor de IVA	**X**	**Institución sin animo de lucro**	**X**
Autorretenedor de ICA	**X**	**Responsable de IVA**	**X**
Declarante	**X**	**No declarante**	**X**

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU													
Industria	**X**	**Código**					**Comercio**	**X**	**Código**				
Servicios	**X**	**Código**					**Financiera**	**X**	**Código**				

INTITUCION FINANCIERA	**NUMERO DE CUENTA**	**CLASE**	
		CORRIENTE	**AHORROS**
		X	**X**

XXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
Documento de identidad No. XXXXXXXXXXX

ANEXO No.6

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación 150-MC-0xx-25

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (Art 50 Ley 789 de 2002 y art 23 de la Ley 1150 de 2007)
PERSONA JURÍDICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el art 50 de la Ley 789 de 2002 y art 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Representante Legal [insertar] y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) [insertar] de la sociedad [insertar], identificada con NIT No. [insertar], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en [insertar] a los [insertar] ([insertar]) días del mes de [insertar] de [insertar].

Firma _____
Nombre [insertar]
Calidad en que Actúa [insertar]

Revisor Fiscal
Nombre [insertar]
TP No. [[insertar]

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (Art 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)
PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y art 23 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO No. 8

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo la gravedad de juramento, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se
entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Nombre
Identificacion
Firma.

ANEXO No. 9

CERTIFICACIÓN DE CAMBIO DE PRODUCTO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CALIDAD DEL PRODUCTO, EMPAQUE, VENCIMIENTO, Y/O CUALQUIER NOVEDAD QUE SE PRESENTE.

El suscrito _____, actuando como represnetante legal de la empresa _____, dando cumpleiminto a las condiciones de la invitación publica **150-MC-XXX-25**, me permito certificar que estamos en disposición de realizar cambios del producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento y/o cualquier novedad que se presente, dentro de los tres (03) días hábiles después de su solictud.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Nombre
Identificacion
Firma.

ANEXO No. 10

(Este anexo se diligenica si se hace uso del numerla de la invitación 2.4. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS – debe adjunatr los certificados solicitados en el numeral)

CERTIFICACIÓN ACREDITACION PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CON CALIDAD DE PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA Y/O MIPYME

El suscrito, contador público titulado (a) con tarjeta profesional vigente número _____-T

CERTIFICA

Los suscritos _____ portador del documento de identidad No. _____, actuando en mi calidad de representante legal y _____ portador del documento de identidad No. _____ con tarjeta profesional No. _____-T, actuando en mi calidad de contador público del proponente _____ con nit _____, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, certifican:

Que el proponente _____ tiene la calidad de: PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA Y/O MIPYME, revisada su contabilidad y soportes, frente a las condiciones del DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019

- Cuenta con mínimo un (1) año de existencia

FECHA DE CONSTITUCION SEGUN REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO:	

- Cuenta con una actividad compuestas por cuatro dígitos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), principal y/o secundaria registradas en el certificado de cámara de comercio (registro mercantil) y RUT (7.1.2.1. Objeto Social) que le permite desarrollar el objeto contractual las cuales son:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU	
Actividad principal Código CIIU	
Actividad secundaria Código CIIU:	
Otras actividades Código CIIU	

- Pertenece al sector

SECTOR	Marque con una x
Manufacturero	
Servicios	
Comercio	

- El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales es el siguiente:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	Digite el valor en pesos
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior o igual a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior o igual a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT	

Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior o igual a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior o igual a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT	
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior o igual a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior o igual a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT	

- Por lo anterior solicito la siguiente limitación:

Por lo anteriormente certificado se solicita la limitación a	**Limitación**	**Marque con una X**
	MIPYME nacional	
	MIPYME departamental	

Se expide la presente a solicitud del interesado, para participar en el proceso contractual 150-MC-XXX-25, hoy xx de _____ de 2025.

XXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
Documento de identidad No. XXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Contador Público y/o Revisor Fiscal
Documento de identidad No. XXXXXXXXXX
T.P. No. XXXXX-T